



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

Rad. 05001 31 10 005 2019-00185 00
JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, septiembre nueve de dos mil veintiuno

Cúmplase lo resuelto por el Tribunal Superior de Medellín – Sala de Familia, mediante sentencia proferida el 28 de junio del presente año, a través del cual confirmaron parcialmente la sentencia proferida por este Despacho el 1º de diciembre de 2020 y remítase el expediente a la Defensoría de Familia correspondiente, con el fin de que se restablezcan los derechos a la menor M.J.U.M., frente a su progenitora MARIA ALEJANDRA MUÑOZ PEREZ.

NOTIFIQUESE

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ